

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Señor Carlos Espinosa Calderón.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con la ausencia de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por asuntos de salud según justificativo presentado oficialmente, mismo que se adjunta al Acta.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 22 de Septiembre de 2016; **2.** Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2016-446-ST de 31 de Agosto de 2016; **3.** Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2016, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se adjunta Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-2016-129-ST, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional y Memorando No. MAA-DF-2016-443-ST, de 29 de Agosto de 2016, suscrito por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero; **4.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad al Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Francisco de Natabuela, por USD 2.500.00; **5.** Conocimiento, análisis y aprobación de la Donación del predio para el Estadio de la Comunidad Kichwa Pucará de San Roque.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 22 de Septiembre de 2016.** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, no comparte con la Resolución del Punto Tres del Orden del día, yo pienso que como Concejo

Municipal nosotros no resolvimos derrocar el portón de la Señora Consuelo del Carmen Gordillo De la Cruz, como Concejo Municipal no; simplemente es como decía usted Señor Alcalde, en su intervención dice que simplemente se puso a conocimiento porque ya estaba el informe, hasta ahí está bien; la Resolución dice: “el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad avocar conocimiento del Informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha 20 de septiembre de 2016, y considerando que existe el documento presentado por la señora Consuelo del Carmen Gordillo de la Cruz, de fecha 31 de agosto de 2016, en el que autoriza al Municipio para que realice el retiro del portón y de las columnas de hormigón que fueron colocadas en el callejón sin nombre y calle Bolívar de la ciudad de Atuntaqui” hasta ahí; luego continúa “que se proceda con el derrocamiento” yo al menos, no creo que hubo votación; porque yo, reiteré y pregunté y está aquí en el Acta las veces necesarias que fueron, que sí es válido o no válido la presentación del Informe; tampoco en el punto de orden está si se aprueba o no se aprueba el derrocamiento que la señora está solicitando, porque ella está pidiendo de que ella autoriza el derrocamiento pero que no se le cobre; hasta de eso igual yo estoy preguntando, porque si se aprueba el Informe es aprobar la ordenanza y en la ordenanza dice que ella tiene que pagar y de lo contrario no; yo pienso que solamente debería ser hasta la dirección, no que se proceda al derrocamiento; porque como Concejo no autorizamos y de hecho hasta en el Informe está mal las fechas, está con fecha de septiembre y como yo dije, yo no estoy, yo no firmé ese informe; pero yo ya estoy en mis funciones esa fecha; entonces no es, para mí era solo como usted dice “avocar conocimiento del Informe”, hasta ahí no más.- El Señor Alcalde, dice: pero bueno aquí se hizo el análisis respecto a que “no tiene que haber recargo monetario”; recuerdan, eso sí analizamos “por ser caso excepcional”.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, dice: claro ahí yo hubiese votado en contra si usted hubiese ordenando la votación, porque yo estoy diciendo en una de mis intervenciones yo digo que debe, si es que se aprueba el informe; pues ahí dice que hay que, el informe dice es que tiene que acatarse a lo que dice la ordenanza y la ordenanza dice que se derrocará pero con dinero de ella; yo digo no, están mal las fechas, por eso es que yo al menos estaba al inicio de acuerdo cuando usted cuando preguntó si es necesario o no que se lea el informe; entonces dijeron como para conocimiento, está bien ahí; pero para ninguno, porque ya no es necesario, que ni siquiera era necesario de que estese el punto ahí, esa era la discusión y en eso quedamos de que solamente era conocimiento del informe; ninguna aprobación de nada.- El Señor Alcalde, señala que le quitaríamos la frase final “que se proceda con el derrocamiento de los mencionados trabajos sin recargo monetario por ser un caso excepcional”, quedaría la resolución hasta el final de la frase “ciudad de Atuntaqui” “...que fueron colocadas en el callejón sin nombre y calle Bolívar de la ciudad de Atuntaqui”.- Retomando el tema, la Señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que también dijeron ahí cambiando de fecha, por qué porque yo no firmo ese informe; yo estoy en mis funciones ahí; dijeron que se habían equivocado y que era 20 de agosto o a finales de agosto.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: perdonen en ese sentido, antes del 31 de agosto la Comisión cuando estaba con licencia la compañera Concejala Nancita hicimos el respectivo recorrido, y quedó el informe en borrador; yo ya salí con licencia, regresé y se firmó con fecha 20 de septiembre el informe.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez

Buitrón, a usted sí le hicieron firmar?.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, claro.- Señalando el Señor Alcalde, que el informe se refiere al recorrido que hicieron, agregando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que se refiere al recorrido que hicimos antes del 31 de agosto.- Corroborando el Señor Alcalde, sino que hicieron con fecha 20 nada más, consultando a la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, y usted fue al recorrido? Respondiendo yo sí fui.- Aclarando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que la compañera Nancita no fue porque estuvo con licencia.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, pregunta: se fueron entonces otro día también?.- Respondiendo el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, fuimos con el compañero Concejal Alterno Bayardo Vinuesa.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que se fue al primer recorrido con el Arquitecto Jaime Benítez, con el Comisario de Construcciones y el Abogado Atahualpa Sánchez.- El Señor Alcalde, señala que la Comisión presentó con fecha 20 de septiembre el informe, cuando usted estaba de vacaciones.- Aclarando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, no; ya estaba en funciones, no sé qué fecha es; porque si hubiese con fecha 20 de septiembre debía haberse hecho firmar el informe y si presentaron antes del 2 de septiembre.- El Señor Alcalde, pregunta qué es lo que sugiere.- Respondiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que le pongan la fecha realmente que pasaron, que han hecho el informe; pregunta qué fecha hicieron el informe.- El Doctor Tito Villegas, Secretario de Concejales señala que el informe ya estaba realizado en borrador y se presentó con fecha de septiembre por el pedido de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, en vista de que ya se conocía el nombre de la persona responsable.- El Señor Alcalde, manifiesta que eso es lo que faltaba, vamos a consultar para ver cómo ha sido, porque lo que dice el Doctor Villegas, tiene razón; la fecha de presentación del documento es el 20 de septiembre, pero el informe en sí se hizo anteriormente; pregunta a la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón si está de acuerdo, porque es solo la fecha de presentación, no es de la reunión el 20 de septiembre ni de la inspección; sino que a mí me da la Comisión el 20 de septiembre, pregunta no sé si hay otra inquietud; acto seguido informa que se le retira el texto de los dos últimos renglones.- Aclarando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, “que avoca conocimiento el Concejo”.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que se suprime la frase “que se proceda con el derrocamiento de los mencionados trabajos sin recargo monetario por ser un caso excepcional”; es decir, que avoca conocimiento, no se resuelve nada.- Exponiendo el Señor Alcalde, que la señora ha decidido hacer el derrocamiento.- Acotando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que se resuelve avocar en conocimiento.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa: del informe avocan conocimiento y considerando el documento pedido por la señora, que el Municipio mande a derrocar.-Indicando el Señor Alcalde, que así se resolvió.- El Abogado Atahualpa Sánchez manifiesta: yo empecé diciendo principio jurídico universal, a confesión de parte relevo de prueba y ahí está el documento de la señora; pero si los Señores Concejales no quieren que conste eso, no hay problema.- Al no existir otra inquietud, el Señor Alcalde informa que queda **aprobada el Acta No. 38 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 22 de Septiembre de 2016, con una rectificación en los siguientes términos: “el**

Concejo Municipal en Pleno resuelve rectificar la resolución tomada el jueves 22 de septiembre de 2016, misma que dirá: “Por unanimidad avoca conocimiento del Informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha 20 de septiembre de 2016, y considerando que existe el documento presentado por la señora Consuelo del Carmen Gordillo de la Cruz, de fecha 31 de agosto de 2016, en el que autoriza al Municipio para que realice el retiro del portón y de las columnas de hormigón que fueron colocadas en el callejón sin nombre y calle Bolívar de la ciudad de Atuntaqui”.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2016-446-ST de 31 de Agosto de 2016.-** El Señor Alcalde, solicita información técnica al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, y en uso de la palabra expone: con la finalidad de mantener una adecuada ejecución presupuestaria, solicité autorización al Señor Alcalde mediante Memorando MAA-DF-2016-446-ST, de fecha 31 de Agosto de 2016, mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto:

Con la finalidad de mantener una adecuada ejecución presupuestaria, presento el informe de los traspasos de crédito correspondientes al mes de agosto de 2016.

A.- BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA LOS TRASPASOS:

Los traspasos de crédito realizados, se basan en las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011:

- Art. 256 COOTAD, Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles **dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes,** sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”
- Art. 258 COOTAD, Informe al legislativo.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

B.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LOS TRASPASOS:

En lo referente a las partidas de gasto, es necesario regular partidas que en su ejecución, requieren de mayores recursos, a fin de no afectar ningún programa presupuestario.

C.- DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS TRASPASOS:

Los siguientes traspasos de crédito propuestos son viables por cuanto no alteran el techo presupuestario, se realizan dentro de un mismo subprograma:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO	GASTOS	SALDO	%
			INCREMENTO	REDUCCION				
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES							
	01 PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL	1,562,896.15	2,574.58	2,574.58	1,622,125.11	682,308.60	939,816.51	42.06%
	01 SUBPROGRAMA: ALCALDÍA COMUNICACIÓN Y SECRETARIA GENERAL	1,237,139.79	2,574.58	2,574.58	1,296,368.75	560,636.58	735,732.17	43.25%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	684,942.56	2,574.58	2,574.58	695,946.64	352,038.99	343,907.65	50.58%
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	302,148.00	0.00	574.58	302,148.00	158,328.00	143,820.00	52.40%
5.1.01.06	Salarios Unificados	29,616.00		574.58	29,616.00	13,232.00	16,384.00	44.68%
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,176.00	63.00	0.00	4,176.00	2,772.00	1,404.00	66.38%
5.1.03.06	Alimentación	3,654.00	63.00		3,654.00	2,562.00	1,092.00	70.11%
5.1.04	SUBSIDIOS	6,856.28	511.58	0.00	14,860.36	12,456.48	2,403.88	83.82%
5.1.04.01	Por cargas familiares	6,200.00	511.58		14,204.08	12,062.16	2,141.92	84.92%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,028.00	2,000.00	2,000.00	53,028.00	28,529.85	24,498.15	53.80%
5.1.05.07	Honorarios	4,000.00	2,000.00		7,000.00	5,288.68	1,711.32	75.55%
5.1.05.12	Subrogación	5,000.00		2,000.00	5,000.00	600.00	4,400.00	12.00%
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES							
	02 PROGRAMA: DIRECCION FINANCIERA	346,317.92	141.36	141.36	353,144.32	145,301.30	207,843.02	41.15%
	02 SUBPROGRAMA: TESORERIA	98,915.98	118.86	0.00	105,742.38	43,495.25	62,247.13	41.13%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	60,045.16	118.86	0.00	60,045.16	29,149.88	30,895.28	48.55%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,199.00	118.86	0.00	5,199.00	146.67	5,052.33	2.82%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,480.00	118.86		1,480.00	146.67	1,333.33	9.91%
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	75,386.33	0.00	141.36	75,386.33	20,697.43	54,688.90	27.46%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	55,864.59	0.00	141.36	55,864.59	19,745.04	36,119.55	35.34%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,614.00	0.00	141.36	4,614.00	0.00	4,614.00	0.00%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,110.00		141.36	1,110.00	0.00	1,110.00	0.00%
	04 SUBPROGRAMA: RENTAS	46,225.50	22.50	0.00	46,225.50	21,214.13	25,011.37	45.89%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	41,851.96	22.50	0.00	41,851.96	20,661.34	21,190.62	49.37%
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,358.00	22.50	0.00	3,358.00	684.25	2,673.75	20.38%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	740.00	22.50		740.00	206.50	533.50	27.91%
	01 AREA: SERVICIOS GENERALES							
	04 PROGRAMA: DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	374,031.09	1,014.01	1,014.01	374,031.10	174,500.12	199,530.98	46.65%
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL	165,130.10	1,014.01	1,014.01	165,130.11	78,125.66	87,004.45	3.28
5.1	GASTOS EN PERSONAL	146,349.58	1,014.00	1,014.00	146,349.58	75,334.75	71,014.83	3.12
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,132.00	1,014.00	0.00	3,132.00	2,813.00	319.00	89.81%
5.1.03.06	Alimentación	2,740.50	1,014.00		2,740.50	2,599.50	141.00	94.85%
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	43,176.00	0.00	1,014.00	43,176.00	23,156.00	20,020.00	53.63%
5.1.05.12	Subrogación	1,500.00		1,014.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00%
	02 AREA: SERVICIOS SOCIALES							
	01 PROGRAMA: GESTION DEL DESARROLLO	832,746.63	5,894.50	5,894.50	862,589.01	370,444.21	492,144.80	42.95%
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCION DE GESTION DEL DESARROLLO	139,799.35	1,048.50	1,048.50	139,799.35	73,981.78	65,817.57	0.79
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	121,506.45	1,048.50	1,048.50	121,506.45	70,069.46	51,436.99	57.67%
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,132.00	1,048.50	0.00	3,132.00	2,850.00	282.00	91.00%
7.1.03.06	Alimentación	2,740.50	1,048.50		2,740.50	2,634.00	106.50	96.11%
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	28,072.00	0.00	1,048.50	28,072.00	18,842.00	9,230.00	67.12%
7.1.05.12	Subrogación	1,500.00		1,048.50	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00%

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO	GASTOS	SALDO	%
			INCREMENTO	REDUCCION				
	02 SUBPROGRAMA: PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL	98,608.59	136.00	136.00	98,608.59	41,439.60	57,168.99	42.02%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	83,447.48	136.00	136.00	83,447.48	39,397.56	44,049.92	47.21%
7.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	59,016.00	0.00	136.00	59,016.00	30,150.00	28,866.00	51.09%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	29,628.00		136.00	29,628.00	16,457.00	13,171.00	55.55%
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4,176.00	136.00	0.00	4,176.00	2,853.00	1,323.00	68.32%
7.1.0.3.06	Alimentación	3,654.00	136.00		3,654.00	2,635.00	1,019.00	72.11%
	03 SUB PROGRAMA: TURISMO, CULTURA, SEGURIDAD Y DEPORTES	558,695.36	4,710.00	4,710.00	588,537.74	249,915.06	338,622.68	42.46%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	424,998.13	4,710.00	4,710.00	431,364.75	216,652.36	214,712.39	50.22%
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	277,404.00	0.00	4,710.00	282,366.00	149,578.46	132,787.54	52.97%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	74,580.00		4,710.00	79,542.00	31,443.00	48,099.00	39.53%
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	28,188.00	4,710.00	0.00	28,188.00	21,179.00	7,009.00	75.13%
7.1.0.3.06	Alimentación	24,664.50	4,710.00		24,664.50	19,347.00	5,317.50	78.44%
	03 AREA: SERVICIOS COMUNALES							
	06 PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS	1,895,361.05	26,041.00	26,041.00	1,895,361.05	822,405.41	1,072,955.64	43.39%
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN SERVICIOS PUBLICOS	1,054,313.67	13,591.00	21,541.00	1,047,669.19	441,298.04	606,371.15	4.20
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	617,270.60	11,191.00	19,141.00	617,270.60	327,625.98	289,644.62	3.08
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	387,780.00	2,165.00	14,141.00	387,780.00	217,708.54	170,071.46	56.14%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	81,120.00	2,165.00		81,120.00	45,066.00	36,054.00	55.55%
7.1.01.06	Salarios Unificados	306,660.00		14,141.00	306,660.00	172,642.54	134,017.46	56.30%
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	40,716.00	9,026.00	0.00	40,716.00	34,106.00	6,610.00	83.77%
7.1.03.06	Alimentación	35,626.50	9,026.00		35,626.50	31,615.00	4,011.50	88.74%
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	42,696.00	0.00	5,000.00	42,696.00	21,055.05	21,640.95	49.31%
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	35,196.00		5,000.00	35,196.00	18,472.00	16,724.00	52.48%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	426,636.19	2,400.00	2,400.00	420,316.51	113,672.06	306,644.45	1.12
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	57,508.64	2,400.00	0.00	115,888.16	26,924.44	88,963.72	23.23%
7.3.04.05	Vehículos	40,036.64	2,400.00		98,416.16	15,953.72	82,462.44	16.21%
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	355,880.83	0.00	2,400.00	291,181.63	84,819.98	206,361.65	29.13%
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	181,929.89		2,400.00	120,814.69	43,051.41	77,763.28	35.63%
	02 SUBPROGRAMA: GESTION AMBIENTAL	841,047.38	12,450.00	4,500.00	847,691.86	381,107.37	466,584.49	44.96%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	614,493.49	12,450.00	4,500.00	614,493.49	353,180.85	261,312.64	5.36
7.1.01	REMUNERACIONES BASICAS	381,636.00	0.00	4,500.00	381,636.00	225,836.35	155,799.65	59.18%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	31,416.00		2,000.00	34,014.00	17,451.00	16,563.00	51.31%
7.1.01.06	Salarios Unificados	350,220.00		2,500.00	347,622.00	208,385.35	139,236.65	59.95%
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	50,112.00	12,450.00	0.00	50,112.00	42,367.00	7,745.00	1.41
7.1.03.06	Alimentación	43,848.00	12,450.00		43,848.00	39,095.50	4,752.50	89.16%
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	19,751,655.75	35,665.45	35,665.45	20,533,080.81	5,996,047.42	14,537,033.39	29.20%

D.- AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CUATRIMESTRAL VIGENTE:

Por tratarse únicamente de traspasos de crédito, la programación financiera del tercer cuatrimestre del año no se afecta, ni el techo presupuestario aprobado.

E.- RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:

Los trasposos solicitados se realizan dentro de una misma área o función, programa o subprograma y que las modificaciones planteadas, cumplen las disposiciones del COOTAD y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011, solicito *se sirva autorizar los trasposos requeridos.*- **Firma:** Economista Gerson Amaya, **Director Financiero.**- Añadiendo, que la información remitida corresponden a los trasposos de crédito correspondientes al mes de agosto de 2016, como pueden observar no es una reforma porque el techo presupuestario se mantiene, es el mismo para su conocimiento.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta tener una pregunta: usted nos comunicaba que hay un incremento en el Programa Administración General, un incremento de honorarios donde dice que es para el pago de los Concejales Alternos, no está considerado en el presupuesto?.- Informando el Economista Gerson Amaya que está considerado.- Vuelve a preguntar la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, por qué le incrementa.- Respondiendo el Economista Gerson Amaya, está considerado porque existe una asignación inicial de 4 mil dólares, este es un presupuesto; es un pre supuesto.- Interviene nuevamente la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, y dice a eso me refiero, no está presupuestado para que los Concejales salgan de vacaciones?.- Respondiendo el Economista Gerson Amaya, si está presupuestado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa pero no en su totalidad.- Acotando el Economista Gerson Amaya porque es un presupuesto, el presupuesto es una proyección de ingresos y gastos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que en los Programas existen partidas para alimentación, pregunta si es para los trabajadores.- Informando el Economista Gerson Amaya, que esto implementó el Gobierno Nacional, se les paga un beneficio que tienen los trabajadores por alimentación y esto consta en todos los subprogramas donde existen los señores trabajadores ahí se está incrementado las partidas, esto es para efectos de cumplimiento que se hizo por el Contrato Colectivo.- **El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno los trasposos de crédito realizados del mes de Agosto de 2016, de conformidad a las normativas legales expuestas en el informe técnico.**- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2016, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Se adjunta Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-2016-129-ST, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional y Memorando No. MAA-DF-2016-443-ST, de 29 de Agosto de 2016, suscrito por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero.**- El Señor Alcalde, expone que de acuerdo con el COOTAD se pone a conocimiento del Concejo el Informe de Evaluación a la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2016.- El Señor Concejales Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita la palabra y dice: Señores Concejales, Señora Concejala Nancy Domínguez, Señor Alcalde, en cuanto al Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria Junio 2016 de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, señala que en el Anexo Obras y Proyectos de Interés Cantonal se especifica la Regeneración de la Avenida Luis Leoro Franco, Primera Etapa por USD 128.702.28; yo lo que tengo entendido que este valor fue un presupuesto del año 2015 para ejecutarse esta obra; pero después se le

sumó a esta cantidad 200 mil dólares; es decir debe haber USD 328.702.28 en total, quiero hacer la pregunta por qué está 128 mil dólares, pero son USD 328.702.28.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, informa que esta evaluación tiene dos componentes que es la evaluación de la ejecución financiera del presupuesto y así mismo el análisis físico de las obras y servicios que tiene la Municipalidad, al parecer existe un error.- Informando la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional que existe un error de digitación, en vez del uno es el tres; lo que pasa que ese era el presupuesto del año pasado y en este año se sumó los 200 mil dólares, es USD 328.702.28.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, en uso de la palabra expone: con fecha 29 de agosto de 2016 mediante Memorando No. MAA-DF-2016-443-ST, la Dirección Financiera se dirige al Señor Alcalde, en concordancia y aplicación del Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, remito el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria realizada del 1 de enero al 20 de junio de 2016; por lo que, solicito disponga a la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional adjunte el informe respectivo y se dé a conocer al Concejo Municipal, el Informe tiene el siguiente texto:

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO DE 2016

El presupuesto es el cálculo anticipado de los ingresos (monto de recursos financieros) y egresos de una actividad económica durante un período, por lo general en forma anual.

Este es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista (proyectos), expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

La finalidad de la gestión financiera del GAD municipal, es la administración de los recursos económicos, sobre la base de los ordenamientos: jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, a fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones financieras institucionales, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

1. BASE LEGAL

Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador, que en su parte pertinente expresa: “de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos.

Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”.

2. ANTECEDENTES

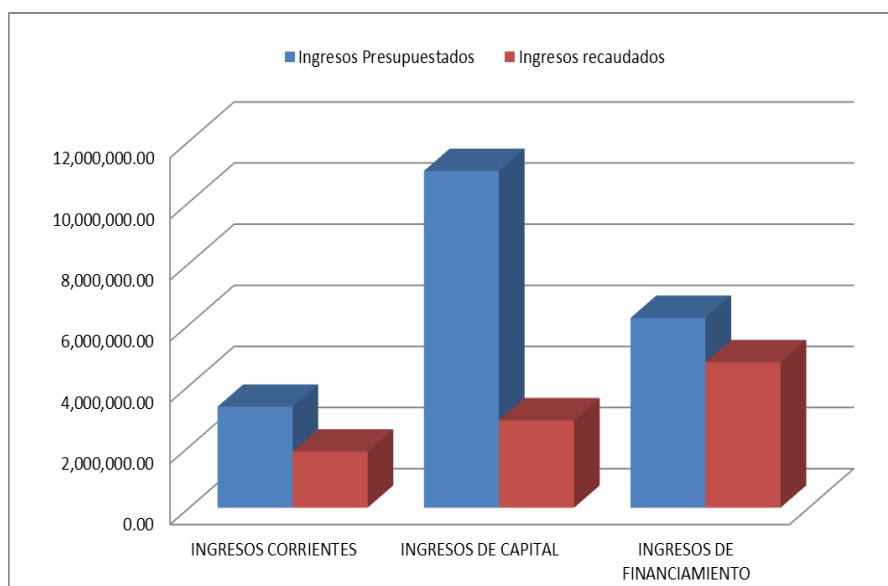
El presupuesto Municipal aprobado para el año 2016, fue de \$19'751,655.75, el mismo fue reformado, incrementando su valor en \$781,425.08; obteniendo un presupuesto codificado de \$20'533,080.83.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 30 de junio de 2016, y resulta de modificaciones por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO INICIAL	19'751,655.75	7 de diciembre de 2015
PRIMERA REFORMA	781,425.08	24 de marzo de 2016
PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2016 US \$...	20'533,080.83	

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
RESUMEN POR GRUPO DE INGRESOS					
EJECUCION ENERO A JUNIO 2016					
GRUPO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2016	RECAUDADO	SALDO	% PRES.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,305,444.00	1,834,388.22	1,471,055.78	55.50%
11	IMPUESTOS	1,343,489.97	775,827.69	567,662.28	57.75%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,827,151.64	967,788.40	859,363.24	52.97%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,769.67	120.00	1,649.67	6.78%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	104,094.67	32,999.49	71,095.18	31.70%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN	9,854.16	0.00	9,854.16	0.00%
19	OTROS INGRESOS	19,083.90	57,652.64	-38,568.74	302.10%
2	INGRESOS DE CAPITAL	11,018,985.88	2,859,259.06	8,159,726.82	25.95%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	860.00	0	860.00	0.00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	11,018,125.88	2,859,259.06	8,158,866.82	25.95%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,208,650.95	4,763,365.34	1,445,285.61	76.72%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	895,794.49	237,817.98	657,976.51	26.55%
37	SALDOS DISPONIBLES	3,722,398.82	3,722,398.82	0.00	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,590,457.64	803,148.54	787,309.10	50.50%
TOTAL INGRESOS USD		20,533,080.83	9,457,012.62	11,076,068.21	46.06%

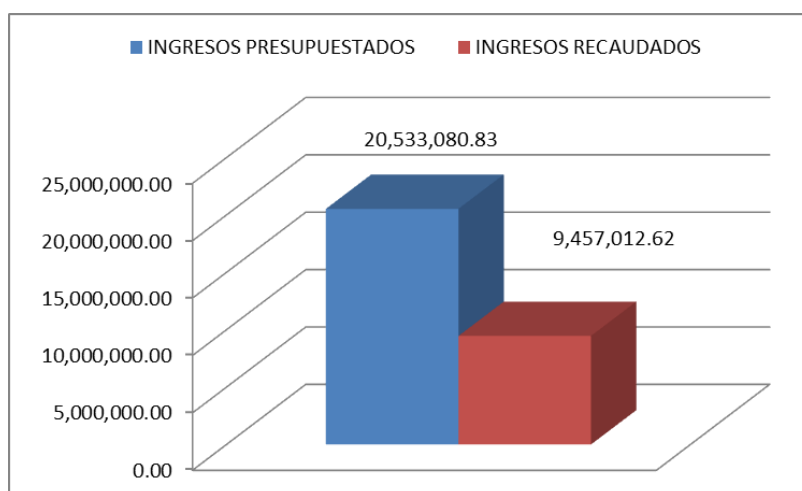


3.1 INDICADORES DE GESTIÓN – INGRESOS

3.1.1 EFICACIA EN INGRESOS

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS	Monto de ejecución de ingresos	9,457,012.62	46.06%
	Total de ingresos codificados	20,533,080.83	

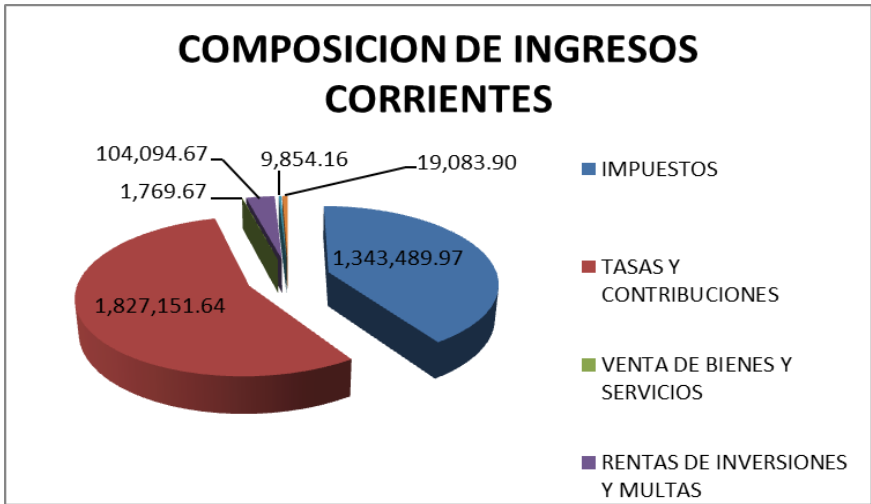
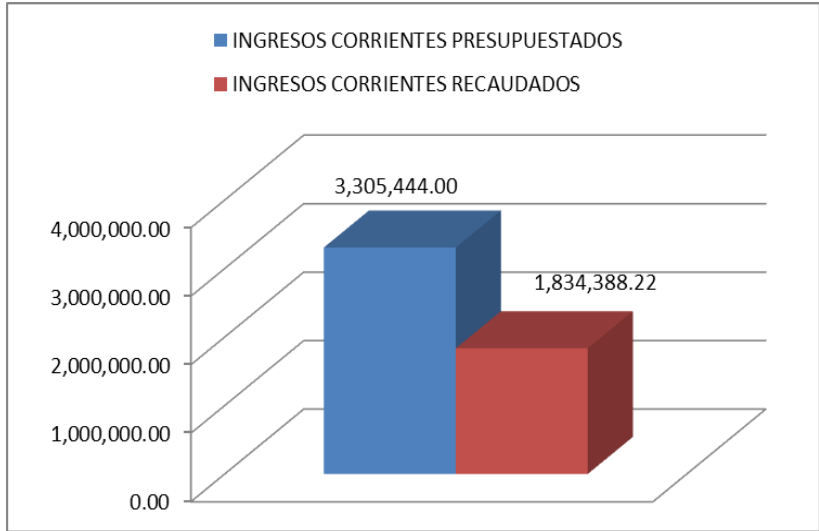
Del presupuesto de ingresos al 30 de junio de 2016, se recaudó \$9'457,012.62 (incluye los saldos en caja y bancos), equivalente al 46,06%.



3.1.2 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

EFICIENCIA EN RECAUDACION DE INGRESOS CORRIENTES	Ingresos corrientes recaudados	1,834,388.22	55.50%
	Ingresos corrientes codificados	3,305,444.00	

Durante este semestre los *ingresos corrientes*, tuvieron un porcentaje de recaudación del 55.50%, siendo los ingresos más importantes por su grado de ejecución los siguientes: A los predios urbanos, A los predios rústicos, A los Activos Totales, Patentes (Comerciales, Industriales y de Servicios), Prestación de Servicios y Recolección de Basura, Aprobación de planos áreas verdes, Contribución predial a favor de los bomberos.



3.1.3 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS DE CAPITAL	Recaudación ingresos de capital	<u>2,859,259.06</u>	25.95%
	Total de Ingresos de capital codificados	11,018,985.88	

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL 2016	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,021,956.30	11,018,985.88	2,859,259.06	8,159,726.82	25.95%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	860.00	860.00	0.00	860.00	0.00%
2.4.01	BIENES MUEBLES	860.00	860.00	0.00	860.00	0.00%
2.4.01.05	Vehículos (Remate)	860.00	860.00	0.00	860.00	0.00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	10,021,096.30	11,018,125.88	2,859,259.06	8,158,866.82	25.95%
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	7,803,557.61	9,151,648.42	2,859,259.06	6,292,389.36	31.24%
2.8.01.01	Del Gobierno Central	5,583,059.33	6,611,201.02	2,749,948.30	3,861,252.72	41.60%
2.8.01.01.01	Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo Imbabura	1,963,254.44	1,963,254.44	0.00	1,963,254.44	0.00%
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	23,470.96	23,167.60	303.36	98.71%
2.8.01.03	De Empresas Públicas	257,143.84	343,287.00	86,143.16	257,143.84	25.09%
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00%
2.8.01.06.02	Recursos no reembolsables proyecto "Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura"	0.00	210,335.00	0.00	210,335.00	0.00%
2.8.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	480,204.23	2,710.87	0.00	2,710.87	0.00%
28.03.01	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	480,204.23	2,710.87	0.00	2,710.87	0.00%
28.03.01.01	FIE (Proyecto agua parroquias orientales)	480,204.23	2,710.87	0.00	2,710.87	0.00%
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	1,737,334.46	1,863,766.59	0.00	1,863,766.59	0.00%
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,737,334.46	1,863,766.59	0.00	1,863,766.59	0.00%

El bajo porcentaje de ejecución de los ingresos de capital se debe principalmente a que se encuentran pendientes las transferencias correspondientes a los meses de mayo y junio (US \$824,040.66) por parte del Gobierno Central, el Impuesto al Valor Agregado por recuperar (US \$1'414,767.35) de acuerdo al siguiente detalle:

IVA POR RECUPERAR	
PERIODO POR RECUPERAR	VALOR IVA
JULIO Y DICIEMBRE DE 2011 Y MARZO 2012*	199,650.22
JULIO 2013.	513.00
JUNIO A DICIEMBRE DE 2014	417,565.25
ENERO A DICIEMBRE DE 2015	537,567.50
ENERO A JUNIO DE 2016	259,471.38
TOTAL INGRESOS USD	1,414,767.35
* El valor de este periodo, presupuestariamente es una cuenta por cobrar de IVA.	

Así mismo los recursos no reembolsables del Sistema Regional Pesillo Imbabura (US \$1'963,254.44).

3.1.4 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN RECAUDACION DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
	Recaudación Ingresos Financiamiento	4,763,365.34	76.72%
	Total ingresos de Financiamiento codificados	6,208,650.95	

El porcentaje de recaudación es alto 76.72%, esto se debe a que dentro de este rubro se encuentra el saldo de caja bancos, y el mismo tiene un porcentaje de ejecución del 100%.

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL 2016	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,424,255.45	6,208,650.95	4,763,365.34	1,445,285.61	76.72%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	685,459.49	895,794.49	237,817.98	657,976.51	26.55%
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	685,459.49	895,794.49	237,817.98	657,976.51	26.55%
3.6.02.01.01	Del Sector Público Financiero (Banco del Estado Mejoramiento del sistema de AAPP para las parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura).	173,337.98	173,337.98	173,337.98	0.00	100.00%
3.6.02.01.02	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura	350,921.51	350,921.51	0.00	350,921.51	0.00%
3.6.02.01.03	Estudio de factibilidad y diseño definitivo para la remodelación del mercado municipal, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.	161,200.00	161,200.00	64,480.00	96,720.00	40.00%
3.6.02.01.04	Proyecto "Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura"	0.00	210,335.00	0.00	210,335.00	0.00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	4,580,912.09	3,722,398.82	3,722,398.82	0.00	100.00%
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	4,580,912.09	3,722,398.82	3,722,398.82	0.00	100.00%
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	4,580,912.09	3,722,398.82	3,722,398.82	0.00	100.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,157,883.87	1,590,457.64	803,148.54	787,309.10	50.50%
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,157,883.87	1,590,457.64	803,148.54	787,309.10	50.50%
3.8.01.01.01	Impuesto al Valor Agregado	199,618.19	199,618.19	0.00	199,618.19	0.00%
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	293,025.79	420,037.99	101,205.52	318,832.47	24.09%
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas -Bienes y/o Servicios	85,055.84	287,503.38	144,967.89	142,535.49	50.42%
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción Obras	580,184.05	683,298.08	556,975.13	126,322.95	81.51%

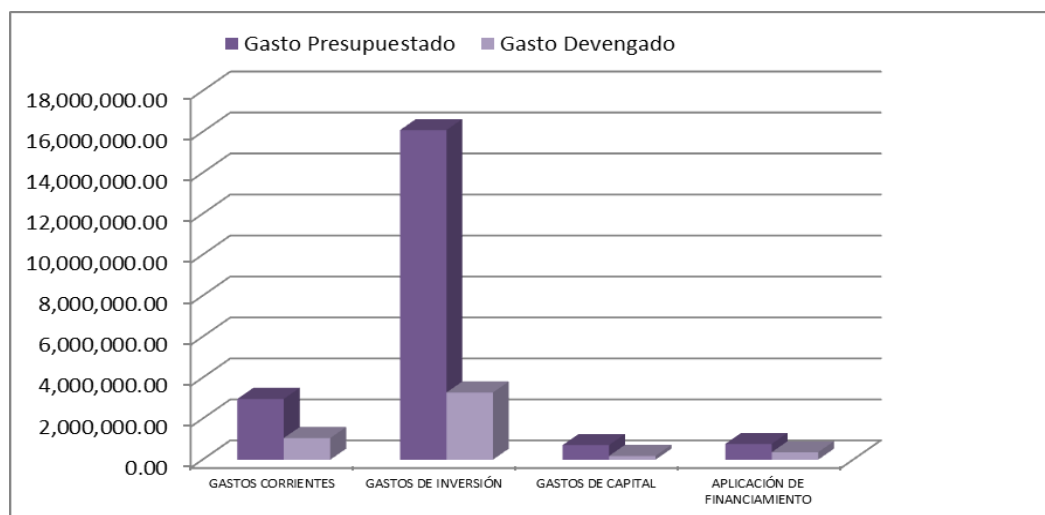
3.1.5 DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	Transferencias y Donaciones Corrientes + Transferencias de capital	2,859,259.06	13.93%
	Total de Ingresos codificados	20,533,080.83	

El grado de dependencia de los ingresos en este primer semestre representan el 13.93% del total de presupuestos de ingresos.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPO DEL GASTO						
EJECUCION EGREOS ENERO A JUNIO 2016						
GRUPO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO	% EJECUTADO
5	GASTOS CORRIENTES	2,966,142.67	1,075,374.52	1,057,323.82	1,908,818.85	35.65%
51	GASTOS EN PERSONAL	1,778,855.08	711,863.19	711,863.19	1,066,991.89	40.02%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	729,416.43	195,159.13	179,396.52	550,019.91	24.59%
56	GASTOS FINANCIEROS	158,730.26	74,679.51	74,679.51	84,050.75	47.05%
57	OTROS GASTOS	190,798.78	39,755.64	37,467.55	153,331.23	19.64%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,342.12	53,917.05	53,917.05	54,425.07	49.77%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	16,087,243.65	3,735,681.12	3,279,196.94	12,808,046.71	20.38%
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	1,880,401.29	880,262.66	880,262.66	1,000,138.63	46.81%
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	2,886,327.83	890,439.63	501,391.15	2,384,936.68	17.37%
75	OBRAS PUBLICAS	10,438,216.45	1,720,996.31	1,653,560.61	8,784,655.84	15.84%
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00%
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	879,298.08	243,982.52	243,982.52	635,315.56	27.75%
8	GASTOS DE CAPITAL	712,276.10	244,578.69	183,945.81	528,330.29	25.83%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	712,276.10	244,578.69	183,945.81	528,330.29	25.83%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	767,418.41	363,399.82	363,399.82	404,018.59	47.35%
96	DEUDA PUBLICA	661,818.41	278,537.43	278,537.43	383,280.98	42.09%
97	DEUDA FLOTANTE	105,600.00	84,862.39	84,862.39	20,737.61	80.36%
	TOTAL GASTO USD	20,533,080.83	5,419,034.15	4,883,866.39	15,649,214.44	23.79%

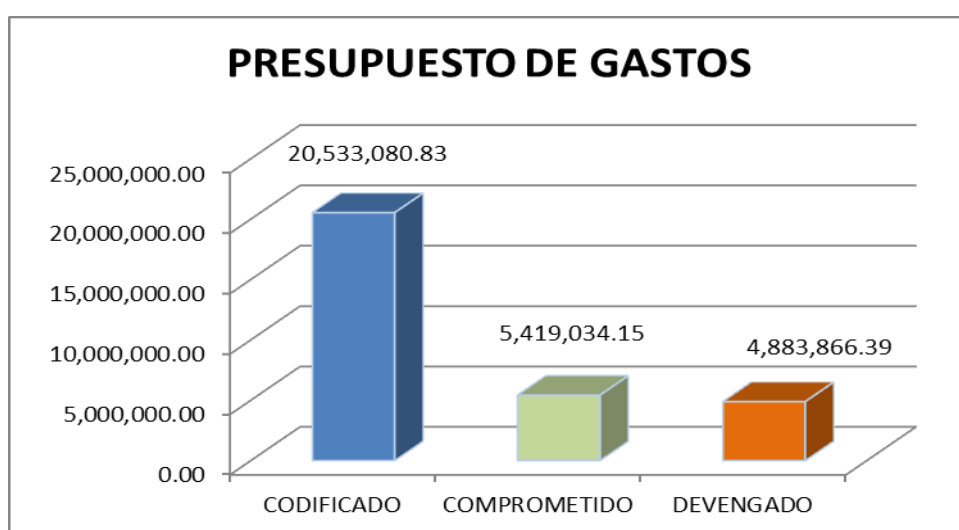


4.1 INDICADORES DE GESTIÓN-GASTOS

4.1.1 EFICACIA DE GASTOS

EFICACIA DE GASTOS	Monto de gastos devengados	4,883,866.39	23.79%
	Monto de gastos codificado	20,533,080.83	

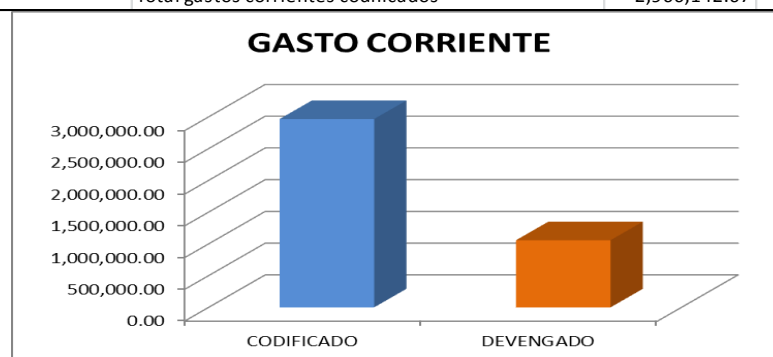
EFICACIA DE GASTOS	Monto de gastos comprometidos	5,419,034.15	26.39%
	Monto de gastos codificado	20,533,080.83	



El presupuesto de gastos devengados al 30 de junio de 2016 ascendió a \$4'883,862.79 representando el 23,79%, mientras que los gastos comprometidos el 26.39% del total del gasto presupuestado (\$20'533,080.83).

4.1.2 EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES

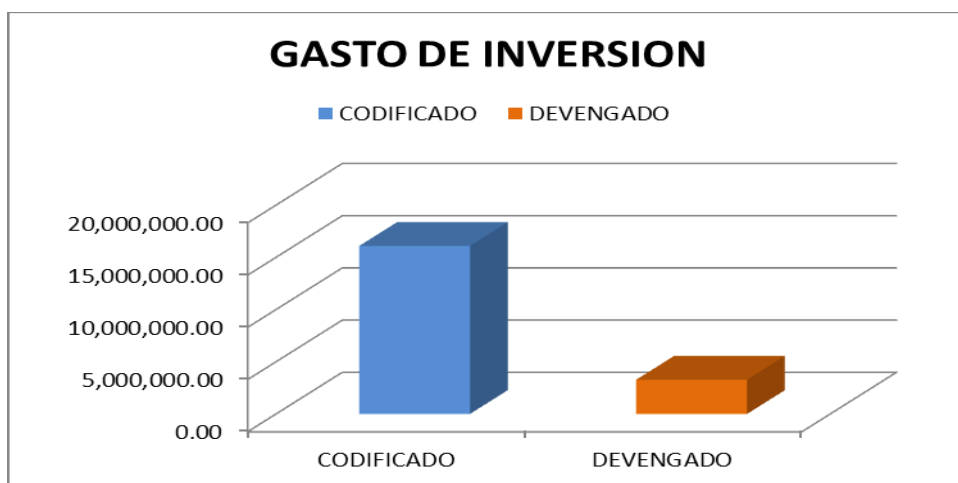
EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES	Total gastos corrientes devengados	1,057,323.82	35.65%
	Total gastos corrientes codificados	2,966,142.67	



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales fueron ejecutados en el 35.65% del monto presupuestado.

4.1.3 EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN

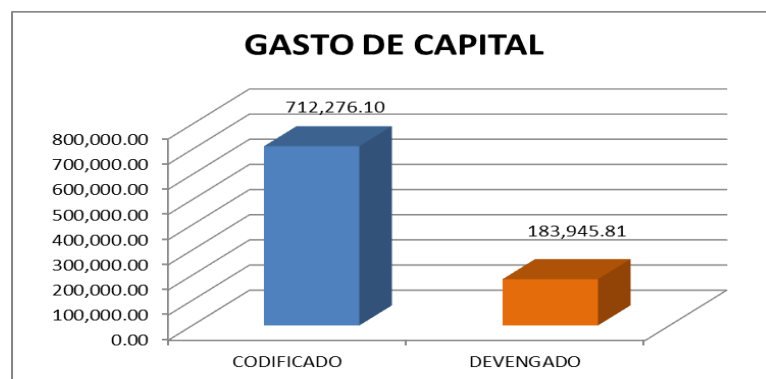
EFICACIA EN GASTOS DE INVERSION	Total gastos de inversión devengados	3,279,196.94	20.38%
	Total gastos de inversión codificados	16,087,243.65	



Los gastos de *inversión* entre los que se encuentran los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, tienen un cumplimiento del 20.38% del total de gastos de inversión codificados.

4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE CAPITAL

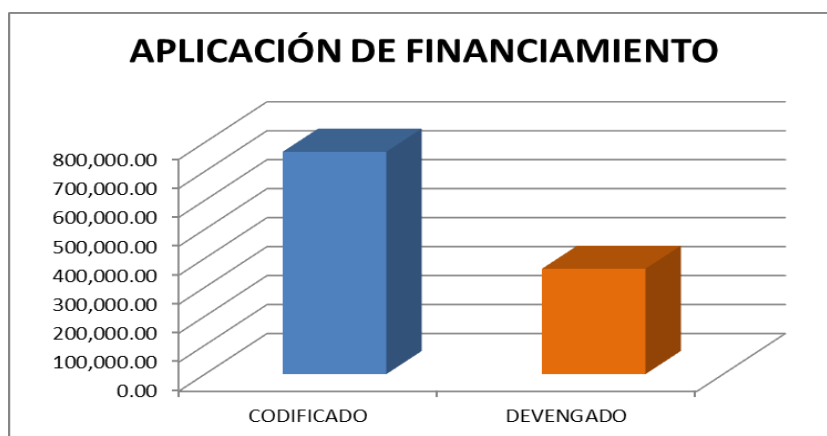
EFICACIA EN GASTOS DE CAPITAL	Total gastos de capital devengados	183,945.81	25.83%
	Total gastos de capital codificados	712,276.10	



Los gastos de capital que incluyen los bienes de larga tienen un cumplimiento del 25.83%.

4.1.5 EFICACIA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN GASTOS DE FINANCIAMIENTO	Total gastos de financiamiento devengados	363,399.82	47.35%
	Total gastos de financiamiento codificados	767,418.41	



La aplicación de financiamiento que incluye el pago de los créditos al Banco de Desarrollo tiene una ejecución de \$363,399.82 equivalente al 47.35% correspondiente a la amortización de la Deuda Pública Interna.

5. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presenta los principales indicadores financieros:

INDICADOR	CÁLCULO	AÑO 2015
AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	Ingresos Propios / Gastos Corrientes	173.49%
AUTONOMIA	Ingresos Propios / Ingresos Totales	19.4%
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	Total Recaudado / Total devengado	96.4%
AUTOSUFICIENCIA MINIMA	Ingresos Propios / Remuneraciones	115.22%
ELEGIBILIDAD - SOLVENCIA	Ingresos Corrientes / Gastos Corrientes	1.73
EFICIENCIA INVERSIÓN	Gasto de Capital+ Gasto de Inversión / Ingresos de Capital	121.12%
DEPENDENCIA FINANCIERA	Transferencias / Ingreso Total	29.1%

La autosuficiencia financiera denota la importancia de los ingresos propios para el financiamiento de los gastos corrientes, este índice es superior al 100%.

El índice de autonomía representa 19.4% de los ingresos totales.

El índice de eficiencia en la recaudación es aceptable.

En referencia a la autosuficiencia mínima los ingresos propios financian el 100% de las remuneraciones totales, el resultado de este índice es saludable ya que la recaudación de ingresos propios me permite financiar las remuneraciones.

El resultado del índice de solvencia me indica que los ingresos corrientes son superiores al gasto corriente.

La eficiencia en la inversión demuestra que los gastos de capital e inversión son superiores a los ingresos de capital.

Finalmente el indicador de dependencia financiera relativamente es bajo

6. CONCLUSIONES:

- 6.1 Los recursos propios o de autogestión tienen un grado de cumplimiento del 55.50%, recursos que permiten ejecutar los gastos corrientes programados.
- 6.2 En términos generales existe un 46% de eficiencia en la recaudación
- 6.3 Las transferencias del Gobierno Central no se han acreditado oportunamente US \$824,040.66.
- 6.4 El Gobierno Central debe al Municipio el valor de US \$1'414,767.35 por concepto de Reintegro y Cuentas por Cobrar del Impuesto al Valor Agregado.
- 6.5 Existe un compromiso total de 26.4% y una ejecución del gasto del 23.8%.

7. RECOMENDACIONES:

- 7.1 Que la ejecución de gastos de operación e inversión, se realicen de conformidad con las programaciones establecidas.
- 7.2 La ejecución del gasto por parte de las dependencias se ajuste estrictamente a lo presupuestado para evitar traspasos de crédito y suplementos de crédito.
- 7.3 Una vez aprobado el presupuesto 2016, la ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios planificados en el Plan Operativo Anual le corresponde ejecutar a cada dependencia en los siguientes cuatrimestres, mediante la supervisión de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional.

f.) Economista Gerson Amaya Taboada
DIRECTOR FINANCIERO

Anexos: Cédulas de Ingresos y Gastos, Estado de Ejecución Presupuestaria – primer semestre 2016.- Termina el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al primer semestre.- La Señora Concejala Nancy Domínguez, pregunta al Señor Alcalde si nos va a dar alguna información acerca de lo de las obras que también estamos aquí o ya podemos nosotros preguntar si es que no nos va a dar a conocer, respondiendo el Señor Alcalde, que pueden preguntar.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón dice estar muy de acuerdo con las conclusiones y las recomendaciones que hacen desde la parte de Dirección Financiera; lo que sí no comparto con la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, donde que las obras no se hacen porque no ha ingresado el dinero correspondiente en los meses que deben ingresarse, porque por eso no se ejecutan las obras, estamos hablando del 2016; pero si no tenemos el dinero del 2016, mi pregunta es por qué no se ejecutan las obras del 2014 y 2015, no tenemos nada de obras creo nos asusta, porque no solamente es preocupar sino nos asusta el por qué no se están ejecutando las obras, habiendo Dirección de Planificación Estratégica donde dice que están con GPR, que les están evaluando directamente, entonces eso sí me preocupa, de que hay tantas revisiones mensuales, usted Señor Alcalde está en continuas reuniones.- El Señor Alcalde, le responde que estamos hablando de la ejecución del presupuesto del año 2016, pero la información está en trámite lo de las obras del 2014 ya va a salir comprende todo lo del 2015.- Respondiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez, que eso estamos escuchando desde hace mucho tiempo Señor Alcalde, estamos a septiembre que ya está por terminarse y no tenemos y más bien aquí habla, me gustaría de que si me apoyan mis compañeros Concejales, pues aquí habla que casi todo está con estudios realizados, me gustaría ver esa documentación donde están los estudios realizados y nos presenten un plan de trabajo, un plan de obras; es para ayuda hasta para usted Señor Alcalde, porque nosotros también podríamos verificar y decir esto tenía que hacerse para tal fecha, porque sí hemos conversado, sí nos hemos acercado, ya sale el próximo mes, ya está en trámite, está esto está lo otro, pero lamentablemente no hay obras y sí nos preocupa.- Expresando el Señor Alcalde, que se le brindará la información con el Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos que tiene el proceso para la contratación.- Manifestando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, me gustaría que me dé.- Respondiendo el Señor Alcalde que la información es técnica.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, responde por escrito la documentación, gracias; lamentablemente ni una sola obra ejecutada en el año 2016.- **El Señor Alcalde, pone a conocimiento del Concejo Municipal en Pleno del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2016, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas según Memorando No. MAA-DF-2016-443-ST, de 29 de Agosto de 2016, suscrito por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero.- El Informe emitido mediante Memorando No. MAA-DPTI-JPEI-2016-129-ST, de fecha 15 de septiembre de 2016, suscrito por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional, es puesto en conocimiento y no es dado lectura.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo**

Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad al Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Francisco de Natabuela, por USD 2.500.00.- El Señor Alcalde, expone: como es conocido por todos los compañeros Concejales, Concejala, hay un proceso de apoyo a los diferentes GADs parroquiales para la actividad de carácter cultural, con un monto de USD 2.500.00 que ya se ha realizado con Chaltura, San Roque e Imbaya y nos hacen la solicitud para el cumplimiento del presupuesto el GAD parroquial de Natabuela, la información y documentos habilitantes se encuentran adjuntos al convenio y pone a consideración del Concejo Municipal en Pleno para que autoricen la firma.- Pregunta si hay alguna inquietud, no sé si están de acuerdo todos para que se autorice la firma del convenio y se pueda transferir los USD 2.500.00 al GAD Parroquial Rural de Natabuela, como se ha hecho con los demás GADs parroquiales.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone: como usted mismo ha dicho, ya lo hemos hecho con las demás parroquias, más bien contentos, he conversado con la gente de todas las parroquias a quienes se les ha dado y son conscientes de la ayuda que se les da desde aquí del GAD Municipal, contentos por el apoyo, en que desde aquí también se preocupan no solamente en las festividades que son del cantón, sino más bien de cada una de las parroquias.- Expresando el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, estar de acuerdo porque consta en el presupuesto Señor Alcalde.- Nuevamente pregunta el Señor Alcalde a los Señores Concejales si están de acuerdo.- Manifestando los Señores Concejales estar de acuerdo.- El Señor Alcalde, dice: se autoriza por unanimidad la firma del Convenio con el GAD parroquial de Natabuela.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Artículo 60, literal n) del COOTAD resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de San Francisco de Natabuela, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Francisco de Natabuela en el marco de sus celebraciones culturales, por USD 2.500.00.-** Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Donación del predio para el Estadio de la Comunidad Kichwa Pucará de San Roque.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por Procuraduría Síndica.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del Señor Alcalde, **procede con la Lectura del Informe mediante Memorando No. MAA-PS-2016-485-ST, de fecha 23 de septiembre de 2016**, dirigido al Señor Alcalde, con el siguiente texto: Atento a vuestra sumilla de fecha 6 de septiembre del 2016 inserta en documento firmado por el Señor César Maldonado y Señorita Carla Picuasi, Presidente y Secretaria respectivamente, y en consideración al contenido del citado documento, cúpleme decir a usted que para proceder con esta figura legal, hubo la necesidad de hacer la gestión administrativa dentro del Municipio para que emitan la siguiente documentación: *Registro de la Propiedad:

Certificado de Gravamen N° I83451; y, *Jefatura de Avalúos y Catastros: Memorando N° MAA-DPTI-JAC-2016-193-ST.- Consecuentemente, para legitimar la petición de los señores dirigentes antes citados hubo la necesidad indispensable de elaborar la minuta borrador para proceder en el aspecto administrativo y legal, configurando de esta manera lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Dígnese correr traslado al Concejo en Pleno.- Adjunto encontrará la documentación antes citada y más documentos habilitantes de los comparecientes, constante en el expediente sobre el caso que nos ocupa.- **Firma:** Abogado Atahualpa Sánchez Granda, **Procurador Síndico.**- El Señor Alcalde, informa que este caso es acerca de una propiedad que se expropió y que se está entregando a la Comunidad de Pucará con el objeto de que puedan tener su estadio, habíamos hecho una intervención, se han realizado todos los trámites legales pertinentes como lo está explicando el Abogado Atahualpa Sánchez, y se ha elaborado la minuta para poder hacer esta entrega, ha sido una aspiración de mucho tiempo atrás por parte de los dirigentes de la Comunidad, con el objeto de sentir su propiedad el estadio, y también como un efecto de su gestión, porque dentro de la comunidad les piden que tengan ellos la escritura, quieren sentirse dueños en definitiva; accedido a esto, he puesto a consideración del Concejo Municipal la minuta de donación, misma que está con todos los trámites.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa: en efecto como antecedente hay de que ellos venían utilizando ya ese predio como estadio desde hace rato y que el Municipio es el dueño y que ese estadio no pasará como dueño al Municipio a disponer, a la comunidad de ahí no le sacará inclusive; entonces se ha llegado a estos acuerdos con la comunidad, con los dirigentes para que de mejor manera se les done este predio para que ellos ya tomen posesión y a través de la escritura correspondiente ya paguen los impuestos.- A las 0.55 minutos de la grabación, el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, recibe una llamada al Celular y se ausenta de la Sala de Sesiones por un asunto familiar, que impide se le tome en cuenta para la resolución del presente punto del orden del día.- El Señor Alcalde, indica de que ya se ha hecho una intervención, el estadio se aplanó, tenía algunos inconvenientes; ahora lo que estamos es legalizando la tenencia del predio para que sea de la comunidad.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pregunta si el predio es tan solo de 4.718.00 metros?.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, que si.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pregunta si es el que está hacia la carretera.- Informando el Señor Alcalde, es el que queda junto a la planta de tratamiento del FIE.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pregunta ese terreno se expropió?.- Informando el Señor Alcalde, que este terreno se expropió a un indígena que vivía en el sector; había sido un terreno para sembríos, pero la comunidad empezó a ingresar ahí y entonces jugaban en los surcos, parece que el dueño no vive ahí sino en Otavalo; entonces venía de vez en cuando el dueño y nuevamente le pasaba el arado y otra vez volvían a ingresar al terreno, llegamos a un acuerdo con el dueño de que mejor le dé a la comunidad, porque ya no va a poder tener el terreno; cuando ya dio el visto bueno, ingresamos la maquinaria y se aplanó el estadio, se colocaron arcos, falta algunas adecuaciones que se piensa hacer posteriormente.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa: de mi parte Señor Alcalde, no hay ningún problema totalmente de acuerdo, que espacios como ustedes conversan están inutilizados,

qué mejor que sirvan para que la comunidad les utilice de mejor manera.- El Señor Alcalde, informa que la comunidad ya está posesionada del predio y pregunta al Concejo si están de acuerdo para hacer la donación.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que la comunidad ha estado utilizando, se hace un poco difícil mejor dicho que el dueño pueda llegar a tener de nuevo la propiedad.- Informando el Señor Alcalde, que ya se expropió.- Retomando el tema el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde y dice imposible; entonces el dueño ha dicho bueno, arreglemos amistosamente con el Municipio y si usted habló y ellos también querían la donación, es una buena gestión para que ellos puedan tener ese estadio en mejores condiciones y un lugar donde puedan distraerse y hacer deporte, yo también sí estoy de acuerdo de que se les done el predio.- El Señor Alcalde, pide su criterio a la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- Respondiendo que sí.- En efecto, el Señor Alcalde informa que por mayoría simple de los Señores Concejales presentes, se aprueba la donación del predio para el Estadio de la Comunidad Kichwa Pucará de San Roque.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 264, numeral 7) de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 54 literal l); 57 literal t); 60 literales n); Artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; inciso segundo del Artículo 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público; y, Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Resuelve: por mayoría simple DONAR a favor de la Comunidad Kichwa Pukará de San Roque, el inmueble que se encuentra ubicado en el sector rural de la Parroquia de San Roque, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; inmueble de la superficie de 4.718,00m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: en 73,00m., rumbo N574944E, con Tituaña Maldonado Ernesto, en 31,00m., rumbo N664805E, con Padilla Enrique; Sur: en 79,10m., rumbo S644045W, con Díaz Maldonado José Antonio; Oriente: en 57,50m., rumbo S045027E, con camino público; y, Occidente: en 19,70m., con Tituaña Luis Segundo, en 12,80m., con Tituaña José Antonio, en 14,00m., rumbo N303307W, con Maldonado Rafael; inmueble que estará destinado para el Estadio de la Comunidad Kichwa Pukará de San Roque.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reserva el derecho de revocar la presente donación, si la Comunidad Kichwa de Pukará de San Roque no cumple con el objeto de la presente donación; además, el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde, para que proceda a firmar la escritura pertinente.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-**

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO